

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 278.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 174/2018 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes del Alto Cuerpo.-

Que ante la renovación de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia a partir del día 12/04/2019 y la actual integración del Alto Cuerpo, se modificó la referida distribución de supervisión, por Resolución N° 58 del año en curso, ad referendum de posterior Acuerdo. Por ello;

**ACORDARON:** I) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

- Secretaría Administrativa: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Secretaría Judicial: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Secretaría de Informática: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección Contable: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección de Recursos Humanos: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Oficina Contralor de Tasas Judiciales: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Coordinación General de Mediación: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Dirección de Biblioteca y Sumarización: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

- Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Escuela Judicial: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Oficina de Secuestros: Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS.: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que sólo las solicitudes de audiencias con el Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán recepcionadas por la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 174/2018, y toda otra disposición que se oponga al presente.-

V) DISPONER la vigencia del presente Acuerdo a partir de su notificación y ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-